



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México, marzo de 2023

b) Diseño de indicadores del programa por cada estrategia.

Nota aclaratoria:

El 2 de diciembre del 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el decreto por el que se abroga la ***Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal***.

Se expide la ***Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México***, que en el Capítulo III, Artículos 38 y 39, establece el criterio para la construcción de los nuevos indicadores, a cargo de la Instancia Ejecutora.